



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05799 /22

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022

C. Martha Estela Salazar Aguilar.

Solicitante



Tel: [Redacted]

E-Mail: [Redacted]

PRESENTE.

En atención a su solicitud del 28 de marzo de 2022, recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre, el día 28 de marzo de 2022, a la que se le asignó el número de bitácora 09/LH-1008/03/22 y DGVS-01920/2206, medio por el cual presenta el trámite SEMARNAT-08-032 "Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa", para dos ejemplares de la especie **Amazona autumnalis** (Loro Mejillas Amarillas), sin sexar y con sistema de marcaje anillo LS0036 microchip 900250000147052 y anillo LS0037 microchip 900250000147104.

Al respecto, hago de su conocimiento que, en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, los dos ejemplares de la especie **Amazona autumnalis** (Loro Mejillas Amarillas), sin sexar y con sistema de marcaje anillo LS0036 microchip 900250000147052 y anillo LS0037 microchip 900250000147104, **han sido incorporados al registro de mascotas y aves de presa.**

Sobre lo anterior es menester informarle que con base en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2011, el trámite SEMARNAT-08-032 "Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa", **es un aviso**, motivo por el cual no se emitirá un oficio de registro.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 10 fracción IX, 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 12 y 53 de su Reglamento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


ROBERTO AVIÑA CARLÍN
SEMARNAT



Copias al reverso





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05799 /22

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022

C.c.e. p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida_silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Lucio Arturo García Gil.- Encargado de despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México- lucio.garcia@profepa.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo 09/LH-1008/03/22 y DGVS-01920/2206

D:\m_avdp_cp_cc\mascotas\registro\09-LH-1008-03-22 y DGVS-01920-2206 martha salazar.docx

JFTO/AJOB/JIMR/dcm


